



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-59281893-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 23 de Mayo de 2023

**Referencia:** REG - EX-2019-77161405- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-200-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo y sus escalas salariales obrantes en las páginas 27/29 y 31/35 respectivamente, del IF-2019-78137723-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1102/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.05.23 13:33:56 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.05.23 13:33:57 -03:00

**ACTA ACUERDO ALEARA – HOTELERA EMPRENDER S.A.  
CCT 1467/15”E”**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Julio del 2019, se reúnen por un lado los Sres. Guillermo Ariel FASSIONE –Secretario Gremial- Gabriela VEZZANI – Secretaria de Estudios y Estadísticas- en representación del **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la R.A. -ALEARA-** (en adelante “EL SINDICATO”) con sede social en calle Alsina 946 C.A.B.A. y sede local en calle Belgrano N° 17 de San Rafael, y por el otro lo hace el Sr. Ricardo CASTRO en su condición de Gerente General de la firma **HOTELERA EMPRENDER S.A.** (en adelante “LA EMPRESA”), con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N°760 de San Rafael, quienes comparecen a este acto con el fin de pactar los términos del cierre de la pauta salarial correspondiente al año 2018 para todos los trabajadores que se desempeñan en el establecimiento que la EMPRESA explota en la localidad de **CHOS MALAL** y que resultan representados por el sindicato.

En este sentido, y luego de un prolongado debate, las partes llegan al siguiente acuerdo:

**PRIMERA:** La empresa otorgará un incremento a todas las categorías de convenio consistente en un 15% de naturaleza remunerativa y se calculará sobre los salarios básicos de revista vigentes al mes de Enero de 2019, el que se liquidará de la siguiente manera:

- 7,5% a partir del mes de Abril de 2019
- 7,5% a partir del mes de Junio de 2019

**SEGUNDA:** Los aumentos establecidos en la cláusula Primera pasarán a conformar los salarios básicos de revista de todas las categorías laborales a partir del mes de Julio de 2019.-

**TERCERA:** En los términos de lo normado en el art. 9° segundo párrafo de la ley 14.259 (t.o. Dto. 108/88), se establece una cuota de solidaridad a cargo de los trabajadores/as no afiliados a ALEARA del 1% (uno por ciento) de su

Guillermo Ariel Fassione  
Secretario Gremial  
ALEARA



IF-2019-78137723-APN-DGDMT#MPYT  
HOTELERA EMPRENDER S.A.  
RICARDO H. CASTRO  
GERENTE GENERAL



remuneración bruta total, con destino a financiar la acción gremial desplegada por la misma, la que redunda en beneficio de la totalidad de los trabajadores comprendidos en el ámbito de representación de ALEARA y del presente acuerdo salarial celebrado entre las partes. La Empresa aquí firmante actuara como agente de retención del aporte que aquí se trata, debiendo depositar los importes pertinentes a favor de ALEARA a través del sistema ALEARA PAGOS que la empresa declara en este acto conocer. El presente aporte tendrá una vigencia de 12 meses (doce meses) a partir de la firma del presente.

**CUARTA:** Las partes se comprometen a reunirse en el mes de Agosto del 2019 a fin de acordar los términos de la pauta salarial anual correspondiente al año 2019.

No siendo para más, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, obligándose las partes a presentar uno de ellos ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION a fin de petitionar su oportuna homologación en el marco del CCT 1467/15"E", a cuyo fin ambas partes quedan comprometidas en este acto a presentarse a ratificar lo aquí pactado ante la primer citación que la autoridad de aplicación formule a tal efecto.-----



Gabriel Verrini



HOTELERA EMPRENDE S.A.  
RICARDO H. CASTRO  
GERENTE GENERAL



Guillermo Ariel Fassione  
Secretario Gremial  
ALEARA

CHOS MALAL  
ESCALA SALARIAL HOTELERA EMPRENDER SA DE ABRIL 2019 A MAYO 2019

	BASICO	REMUNERATIVO	REMUNERATIVO
ENCARGADO DE SALA	\$ 23.154,79	\$ 2.013,46	\$ 1.736,61
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 16.001,99	\$ 1.391,48	\$ 1.200,15
CAJA POLIVALENTE	\$ 19.407,10	\$ 1.687,57	\$ 1.455,53
ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	\$ 25.878,89	\$ 2.250,34	\$ 1.940,92
TECNICO POLIVALENTE	\$ 22.473,77	\$ 1.954,24	\$ 1.685,53
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 8.003,06	\$ 695,92	\$ 600,23



HOTELERA EMPRENDER S.A.  
RICARDO H. CASTRO  
GERENTE GENERAL



Guillermo Ariel Fassione  
Secretario Gremial  
ALEARA



CHOS MALAL  
ESCALA SALARIAL HOTELERA EMPRENDER SA DE JUNIO 2019

	BASICO	REMUNERATIVO	REMUNERATIVO
ENCARGADO DE SALA	\$ 23.154,79	\$ 2.013,46	\$ 3.473,22
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 16.001,99	\$ 1.391,48	\$ 2.400,30
CAJA POLIVALENTE	\$ 19.407,10	\$ 1.687,57	\$ 2.911,07
ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	\$ 25.878,89	\$ 2.250,34	\$ 3.881,83
TECNICO POLIVALENTE	\$ 22.473,77	\$ 1.954,24	\$ 3.371,07
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 8.003,06	\$ 695,92	\$ 1.200,46



HOTELERA EMPRENDER S.A.  
RICARDO H. CASTRO  
GERENTE GENERAL



Guillermo Ariel Fassione  
Secretario Gremial  
ALEARA





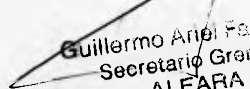
CHOS MALAL  
ESCALA SALARIAL HOTELERA EMPRENDER SA DE JULIO 2019

BASICO

ENCARGADO DE SALA	\$ 28.641,47
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 19.793,76
CAJA POLIVALENTE	\$ 24.005,74
ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	\$ 32.011,06
TECNICO POLIVALENTE	\$ 27.799,08
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 9.899,43



HOTELERA EMPRENDER S.A.  
RICARDO H. CASTRO  
GERENTE GENERAL



Guillermo Ariel Fassions  
Secretario Gremial  
ALEARA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 200-23 Acu 1102-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.